LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER- en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, elabora los siguientes estudios previos:

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

FECHA	MM	AA
	05	2023

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD** (Art. 2.2.1.1.2.11 Numeral 1, Decreto 1082 de 2015)
El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER-, mediante Acuerdo No. 018 del 19 de octubre de 2020, aprobó el Plan de Acción 2020- 2023, "Risaralda Sostenible y Resiliente, Compromiso de Todos", el cual incluyó el Programa No. 4. Control y Seguimiento Ambiental y el proyecto No. 04-3204 "Gestión de la Información y el Conocimiento Ambiental", cuya Actividad 1 es el "Fortalecimiento de la infraestructura y tecnologías de la información para la gestión ambiental y el gobierno digital" y su subactividad No. 1 se define como "Habilitación, mejoramiento e impulso de servicios tecnológicos transformadores, que apoyen la eficiencia, transparencia y competitividad de la Corporación". Dando cumplimiento a las actividades que hacen parte de este proyecto, se hace necesario el apoyo al fortalecimiento tecnológico de la entidad y a la prestación de servicios de TI con eficiencia y oportunidad, lo cual apoya el normal desempeño de las labores diarias que realiza la entidad. En el citado Plan de Acción 2020-2023 se estableció además la citada subactividad No.1, cuyo indicador es el porcentaje de avance en la implementación del Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información CARDER – PETI. El PETI está alineado con la estrategia Nacional, territorial e Institucional de Gobierno Digital, estableciendo la necesidad de continuar con los servicios tecnológicos de apoyo que permiten garantizar la comunicación integral y el intercambio de información a todos los niveles con el objetivo de desarrollar la misión de la Corporación en forma eficaz y lograr las metas propuestas con la mayor eficiencia y oportunidad, en especial lo relacionado con el Portal Web institucional, el cual es imprescindible no solo para su acceso por parte de la ciudadanía en general, sino también para el cumplimiento de la Política Nacional de Gobierno Digital y su normatividad asociada, tanto en su componente "TIC para el Estado" como en "TIC para la Sociedad". Así mismo, es importante tener en cuenta la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones como un paso más en la lucha contra la corrupción, por lo cual la CARDER busca mantener la disponibilidad de su sitio Web institucional con los contenidos e información que de acuerdo a la Ley deberá estar a disposición del público, garantizando al ciudadano el acceso a la información de las entidades públicas como un derecho. Por su parte, la Política Integral de la Corporación, declara el compromiso con la preservación de la integralidad, confidencialidad, disponibilidad y privacidad de todos los activos de información, a través de la gestión del riesgo de seguridad digital, atendiendo las necesidades de los diferentes grupos de interés. Dicha política también se apoya en la Política Nacional de Gobierno Digital, cuyo objetivo es incentivar el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para consolidar un Estado eficiente y transparente, además de ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital. Ahora bien, para cumplir con las actividades y objetivos que se plantean en este proyecto, es necesaria la prestación ininterrumpida de todos los servicios tecnológicos de la CARDER para cumplir de manera idónea las diferentes obligaciones administrativas, operativas y técnicas que le asisten a la entidad; en especial, el apoyo a la gestión de la información institucional. La CARDER, como entidad pública encargada de administrar y gestionar los recursos naturales dentro de su jurisdicción, requiere de la apropiación y uso de las Tecnologías de la Información y las

Comunicaciones -TIC como herramientas que potencien el direccionamiento estratégico, el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad y el cumplimiento de los diferentes aspectos de la Política Nacional de Gobierno Digital, en especial en su componente TIC para la Sociedad y el habilitador transversal de Servicios Ciudadanos Digitales. Con ello se busca el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, transparente y participativo y que preste mejores servicios generando valor a través de la colaboración de toda la sociedad mediante el uso y aprovechamiento de las TIC, razón por la cual se debe procurar que los servicios que se ofrezcan a los usuarios internos y externos se puedan obtener totalmente en línea.

En tal sentido el Portal Web se convierte en una herramienta de gestión fundamental, que apoya de manera transversal los procesos de la entidad, y que permite almacenar, acceder, consultar, e intercambiar información entre los usuarios internos, aportando de esta manera al cumplimiento del logro de procesos internos seguros y eficientes, y a su vez también para mejorar la provisión de servicios digitales a sus usuarios externos, grupos de interés y la comunidad en general, proveyendo acceso permanente de los ciudadanos a la información y servicios del Portal Web, con la adecuada oportunidad, estabilidad y confiabilidad, así pues, se constituye como un requisito indispensable para la Entidad. De esta manera, tanto clientes internos como externos pueden tener acceso a la información institucional, evitando desplazamientos innecesarios.

Acorde con el propósito de la CARDER de garantizar la continuidad, eficiencia, oportunidad en la prestación de los servicios de su nuevo Portal Web, tanto para los usuarios internos como externos, es necesario contratar los servicios de alojamiento (hosting) del sitio Web, interoperabilidad con otros sistemas de información, acompañamiento en el soporte técnico y su actualización permanente, cumpliendo así los propósitos de la Política de Gobierno Digital de prestación de servicios digitales de confianza y calidad y el empoderamiento ciudadano a través de un estado abierto.

Es por esto que para la CARDER es muy importante que este servicio se preste de forma profesional a través de una persona natural o jurídica que garantice la infraestructura tecnológica y el personal idóneo requerido de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la Corporación. Así mismo, se aclara que la Entidad no cuenta con los recursos humanos y técnicos para adelantar este proyecto de forma autónoma.

La anterior necesidad de contratación se fundamenta en el cumplimiento de dicho plan de acción, lo que nos permite adelantar el presente proceso contractual, en aras de dar cumplimiento a las funciones, actividades y obligaciones de la Entidad encomendadas en virtud de mandato legal, tal y como es la Ley 99 de 1993, Decretos, Resoluciones y demás actos administrativos en materia ambiental.

1.1. Solución de la necesidad

Contratar los servicios de alojamiento, soporte técnico, actualización e interoperabilidad del portal Web de la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER, con el fin de dar cumplimiento a las metas institucionales y de la Política de Gobierno Digital.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, OTRAS ESPECIFICACIONES (Art. 2.2.1.1.2.1.1; numeral 2º, Decreto 1082 de 2015)

2.1. Objeto del contrato a celebrar

OBJETO GENERAL: Prestar los servicios de alojamiento, soporte técnico, actualización e interoperabilidad del portal Web de la **CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER,** para la vigencia 2023-2024**.**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Proporcionar el servicio de alojamiento dedicado (hosting) para el portal corporativo (www.carder.gov.co), la intranet corporativa, el micrositio para niños, el sistema de PQRSD y

el portal del SIAE de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER en los términos y condiciones establecidos en las especificaciones técnicas.

2. Realizar los trámites y procedimientos a que haya lugar para que el servicio se preste de manera ininterrumpida, teniendo en cuenta que el contrato actual de soporte finaliza el día 28 de mayo de 2023.

3. Realizar la migración del contenido de todos los sitios de ser necesario, garantizando la seguridad, la integridad y la privacidad de la información.

4. Brindar el soporte técnico y actualizaciones al portal corporativo, intranet corporativa, el micrositio para niños, el sistema de PQRSD y el portal del SIAE de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER a que haya lugar en los términos y condiciones establecidos en las especificaciones técnicas y el acuerdo de nivel de servicios.

5. Apoyar a la Corporación en el mantenimiento de las condiciones de Accesibilidad Web de los sitios publicados bajo el dominio carder.gov.co de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.

6. Realizar las modificaciones y ajustes que se requieren para el sistema de gestión de PQRSDs de la Corporación a efectos de dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

7. Mantener actualizado el Gestor de Contenidos de los sitios web de la Corporación, así como todos los plugins y módulos que lo conformen.

8. Generar las copias de seguridad de los sitios cubiertos por el contrato y hacer entrega de las copias de forma bimensual a la supervisión del contrato.

9. Realizar las transferencias de conocimiento sobre el manejo y uso de las herramientas disponibles en los sitios, en los términos establecidos en las especificaciones técnicas.

10. Mantener las condiciones de interoperabilidad actuales del portal Web con otros sistemas de información, proveer la implementación y los medios tecnológicos de nuevas interoperabilidades, de ser requeridas.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. EL CONTRATISTA se compromete a suscribir el acta de inicio.

2. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con lo estipulado en el manual de contratación, supervisión e interventoría CARDER.

3. EL CONTRATISTA se compromete a presentar los informes mensuales con los debidos soportes al supervisor y que sean solicitados tanto por la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, como por cualquier órgano de control.

4. EL CONTRATISTA se compromete, además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la de

documentación utilizada en el Sistema Integrado de Gestión implementado en la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER – y con el cumplimiento de sus lineamientos.

5. EL CONTRATISTA se compromete; Para persona natural y/o jurídica: Pago de seguridad social integral (Salud, pensión y ARL) durante toda la ejecución del contrato, lo cual deberá acreditarse para el trámite de cada acta de pago.

6. EL CONTRATISTA se compromete a informar en forma oportuna a la Entidad sobre cualquier inhabilidad sobreviniente, incompatibilidad o conflicto de intereses que llegara a ocurrirle durante la ejecución del contrato.

7. EL CONTRATISTA se compromete a no revelar, divulgar, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida en la recepción, direccionamiento y trámite de documentos de la CARDER, para fines distintos al objeto contractual.

8. El CONTRATISTA se compromete, a cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la entidad en razón del Covid 19.

9. La ejecución del objeto contractual correrá por cuenta y riesgo del Contratista

2.2 ¿Este contrato es el desarrollo de otro contrato o convenio? ¿Es accesorio de otro contrato? ¿Las actividades a desarrollar son para el cumplimiento de un contrato o convenio?	SI____ NO_X___
2.3 Nivel de Clasificador de Bienes y Servicios hasta cuarto nivel (Art. 2.2.1.2.1.5.1. Numeral 2)	43232107 Software de Creación y Edición de Páginas Web 43232408 Software de desarrollo de plataformas Web 81111509 Servicios de Desarrollo de Aplicaciones para Clientes de Internet / Intranet 81111510 Servicios de Desarrollo de Aplicaciones para Servidores de Internet / Intranet 81112103 Servicios de Diseño de Sitios Web WWW 81112105 Servicios de Hospedaje de Operación de Sitios Web 81112106 Proveedores de Servicios de Aplicación 81112107 Nombres de los Dominios de Internet 81112202 Actualizaciones o Parches de Software 81112215 Mantenimiento de Software de Gestión de Contenido 83121703 Servicios relacionados con el Internet
2.4. Plazo estimado (Artículo 2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015)	Días hábiles ( ) Días calendario ( ) Meses (11) Vigencia (2023-2024).

2.5. Lugar de ejecución y/o entrega (Artículo 2.2.1.12.1.1.,2)			
Municipio	Pereira		
Departamento	Risaralda	Otro	
Nombre Área del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica - POMCA. (Marque con una X):	Risaralda (__)		
	Otún (__)		
	La Vieja (__)		
	Campoalegre (__)		
	Pescador-RUT-Chanco-Catarina-Cañaveral (___)		
	Opirama-Supía-Otros directos al Cauca (__)		
	San Juan Alto (__)		

2.5 POBLACION Y RECURSO BENEFICIADO

Personas beneficiadas	El servicio favorecerá directamente a los empleados de las diferentes dependencias de la Corporación. La población indirectamente beneficiada asciende aproximadamente a 839.597 personas (Población total del departamento de Risaralda según censo 2018 – Fuente DANE).
Recurso	Administrativo: Sí (X) No ( )

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO, ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO			
3.1. VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO	TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. **($32.175.000)**		
APORTES CARDER			
Aporte en Efectivo	$32.175.000	**Aporte en Especie**	
VALOR TOTAL APORTES CARDER	$32.175.000		
VoBo. Encargado Secretaría General – Recursos Físicos	**Nombre:**	**Firma:**	
Vo. Bo. Líder del Proceso – Aporte de Personal	**Nombre:**	**Firma:**	
APORTES CONTRATISTA			
Aporte en Efectivo		**Aporte en Especie**	
VALOR TOTAL APORTES CONTRATISTA			
CDP :			

3.2. PRESUPUESTO OFICIAL, APU, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL (Artículo 2.2.1.1.2.1.1,4) Art. 71 Decreto. 111/96						
Presupuesto Oficial. (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.4)						
Valor en letras	TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.					
Valor en números	**$32.175.000**					
Rubro Presupuestal						
Sector (Seleccionar la casilla)		Funcionamiento	X	Inversión		Convenio
		Sistema General de Regalías		Otro, cuál?		
Ficha No.						
CDP No.						
PROGRAMA	**PROYECTO**			**ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD**		
4. Control y Seguimiento Ambiental	**4-3204** Gestión de la Información y el Conocimiento Ambiental			1. Fortalecimiento de la infraestructura y tecnologías de la información para la gestión ambiental y el gobierno digital. 1. Habilitación, mejoramiento e impulso de servicios tecnológicos transformadores, que apoyen la eficiencia, transparencia y competitividad de la Corporación		
Avalúo Comercial Adquisición Inmuebles (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.)						
Valor	No aplica					
Valuador	No aplica					

3.3. FORMA DE PAGO (Artículo 2.2.1.12.1.1. ,2)

Para hacer efectivo el pago al contratista, éste debe estar aprobado previamente en el SECOP II.
Para realizar el pago o aportes, en el caso de convenio, el proponente y/o proveedor deberá mostrar las evidencias de su ejecución, como el informe, factura u otros equivalentes según el caso, el plazo aproximado del pago de la factura o acta una vez aprobada, será de 15 días hábiles
El contrato será cancelado así:

X	Mediante pagos parciales. Los pagos se realizarán por producto (_) mensuales (_X_) otro (__) cuál?_____ el pago será en proporción a la ejecución sustentada para la fecha del pago, previo cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y el plan de trabajo
	Acta Única de Pago
	Anticipo del _____% y el saldo restante mediante pago único ____ , pagos parciales.
	Otro. Cuál?

El servicio se cancelará mediante pagos mensuales previa certificación y/o visto bueno del supervisor del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su previa aceptación a satisfacción, expresa y escrita por parte de este, donde se indique el cumplimiento del contrato en los términos previstos en el mismo y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes a la seguridad social.

Estos pagos mensuales se realizarán de acuerdo al cumplimiento de los compromisos pactados en los términos establecidos en las condiciones técnicas exigidas de los presentes estudios.

Para Contratos de Obra Publica la Forma de Pago será: No aplica

(___) **Precios unitarios:** las partes establecen el costo por unidad de cada uno de los conceptos que integran la obra a ejecutar o ítems de obra. Con base en este valor, las partes definen la estimación inicial de la obra, pero el valor real es el que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra.

(___) **Precio global:** el contratista obtiene como remuneración una suma fija y es el único responsable del cumplimiento del objeto, la vinculación de personal, la elaboración de subcontratos o la obtención de materiales. En el contrato a precio global se incluyen todos los costos directos e indirectos en que incurre el contratista para la ejecución de la obra y la Entidad Estatal no debe reconocer mayores cantidades de obra u obras adicionales necesarias no previstas que se encuentren dentro del objeto.

(___) **Llave en mano:** en esta modalidad, el contratista se compromete a realizar todas las labores relacionadas con la obra incluyendo los diseños, estudios de factibilidad, construcción, contratación del personal, instalaciones y suministros y la contraprestación a cargo del contratista es la obra terminada y en funcionamiento. El precio corresponde a un valor previamente establecido que opera como remuneración por todas las gestiones que adelanta el contratista.

(___) **Administración delegada:** la Entidad Estatal delega la ejecución de la obra en el contratista en calidad de director técnico, quien la ejecuta por cuenta y riesgo de la misma Entidad Estatal. El contratista obtiene como remuneración los honorarios que se pactan por su gestión. El administrador delegado se encarga de ejecutar la obra y responde por su buen resultado pero es la Entidad Estatal quien asume los Riesgos derivados del contrato y la financiación de la obra. Los honorarios del contratista pueden pactarse en forma de porcentaje sobre el valor de la obra o como precio fijo. Cuando se haga uso de esta forma de pago, la Entidad debe abrir un proceso de selección para elegir al contratista a través de una Licitación Pública con el fin de garantizar los principios de selección objetiva, transparencia y economía que deben observarse en la actividad contractual del Estado.

(___) **Rembolso de gastos:** en esta modalidad el contratista asume los gastos de ejecución del contrato y la Entidad Estatal en forma periódica rembolsa dichos gastos y además reconoce al contratista los honorarios que se pactan por su gestión.

Cuando la forma de pago o remuneración del contrato estatal se pacta por el sistema de precios unitarios, administración delegada o reembolso de gastos, el valor inicial del contrato solo es un estimado o indicativo del costo probable, esto es, un estimado necesario para elaborar el presupuesto, por tanto, el valor real del contrato se establece una vez concluya el contrato, teniendo en cuenta la aplicación del procedimiento escogido por la Entidad Estatal. Las Entidades Estatales pueden incluir en el valor del contrato un porcentaje estimado de administración, imprevistos y utilidad, el cual puede ser una proporción residual de dicho valor del contrato. El porcentaje de imprevistos incluido dentro del AIU es una forma de asignar y tratar un riesgo previsible dentro un Proceso de Contratación, en el cual la Entidad Estatal traslada el Riesgo al contratista por los imprevistos que puedan ocurrir, correspondiendo su valor al costo de la contingencia que la Entidad Estatal le paga al contratista

para que éste asuma el riesgo en la ocurrencia de imprevistos. Así las cosas, la Entidad debe pagar el valor correspondiente a los imprevistos aun cuando no existan, pero en caso de haberse generado no podrá pagar un valor mayor al determinado por el contratista en su oferta económica para dicho aspecto.

3.4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

(Art. 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 4º. Decreto 1082 de 2015).

El valor aquí descrito es el valor estimado de la futura contratación, la propuesta seleccionada no puede ser por un valor superior al estimado, con excepción de presentarse la necesidad de realizar un nuevo análisis económico previa justificación, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial, el valor del contrato será según la propuesta aceptada por la entidad.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 La CARDER procedió a realizar un análisis comercial y financiero de este proceso contractual, teniendo como soporte las siguientes variables: I) La idoneidad y la experiencia del contratista que para estos efectos se exige desde la planeación precontractual: II) La dedicación y tiempo que implican el objeto y las actividades contractuales. El valor estimado del contrato está soportado en:

X	Análisis de precios del mercado		Lista de precios de otra entidad
	Lista de precios de la CARDER		Histórico de contrataciones de la CARDER
	Lista de precios del municipio de Pereira		Otras Corporaciones
	Otro, cuál? Propuesta del proveedor		

El valor estimado incluye todos los costos y obligaciones asociadas al contrato, de los cuales el contratista deberá enterarse, el valor presentado en la propuesta se entenderá que incluye todos costos y obligaciones que acarrea el contrato, ninguna propuesta debe ser presentada por un valor superior al presupuesto oficial.

Teniendo en cuenta el requerimiento, la Corporación solicitó a empresas del sector en la región, cotizaciones según las características y los términos establecidos en las especificaciones técnicas. Se recibieron 3 cotizaciones para la ejecución del objeto contractual para un periodo de doce (12) meses de servicios. Los valores individuales de cada proponente, son los que se detallan a continuación, determinando el siguiente promedio:

OBJETO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR PROMEDIO PROPUESTAS
Prestar los servicios de alojamiento, soporte técnico, actualización e interoperabilidad del portal Web de la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER, para la vigencia 2023-2024.	$ 28.800.000,00	$ 37.500.000,00	$ 39.000.000,00	$ 35.100.000,00
VALOR PROMEDIO	**$**			**35.100.000,00**

No obstante lo anterior y teniendo en cuenta el presupuesto disponible para el presente proceso de contratación según el proyecto del Implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI, se procede a extrapolar estos valores a once (11) meses de forma proporcional, a efectos de que el proceso pueda ser cubierto por el presupuesto disponible, de la siguiente manera:

Promedio estudio de mercado para 12 meses	$ 35.100.000,00

Costo mensual promedio	$ 2.925.000,00
Costo promedio para 11 meses	**$ 32.175.000,00**

Teniendo en cuenta que el valor promedio de las cotizaciones recibidas por 12 meses de servicios es de $35.100.000, para 11 meses corresponde al valor de $32.175.000, lo cual está dentro del presupuesto disponible para este proceso de contratación.

Objeto	Plazo	Valor
Prestar los servicios de alojamiento, soporte técnico, actualización e interoperabilidad del portal Web de la **CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER,** para la vigencia 2022-2023	11 meses	$32.175.000

Teniendo en cuenta lo anterior, se define para el presente proceso un presupuesto de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($32.175.000)**

El valor estimado incluye todos los costos y obligaciones asociadas al contrato, de los cuales el contratista deberá enterarse, el valor presentado en la propuesta se entenderá que incluye todos costos y obligaciones que acarrea el contrato, ninguna propuesta debe ser presentada por un valor superior al presupuesto oficial.

Se recibirán ( ) No se recibirán (X) propuestas parciales, el no ofertar un ítem del grupo a ofertar es causal de rechazo de la oferta. Ningún valor ofertado puede superar el promedio obtenido por la entidad so pena de rechazo de la oferta.

Teniendo en cuenta que las cotizaciones fueron recibidas en pesos colombianos, así mismo el presupuesto oficial es calculado en pesos colombianos, la presentación de las ofertas debe ser en pesos colombianos con vigencia de mínimo 30 días y en caso de surgir modificaciones en los indicadores económicos, el contratista deberá tener en cuenta estas variaciones para la presentación de las ofertas. La entidad no asumirá, ni responderá por desequilibrio económico por cambios en las variables económicas presentadas en el transcurso de la elaboración del estudio previo y la vigencia de la oferta, hasta la adjudicación o la fecha que sea posterior.

De acuerdo con el Estatuto Tributario Nacional, Artículo 476, Artículo 21, entre los servicios excluidos sobre el Impuesto sobre las ventas (IVA) se encuentra el “Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing)”, servicio que está relacionado directamente con el objeto del presente proceso de contratación.

4. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.(Art. 2.2.1.1.2.1.1, especialmente numeral 3o Decreto 1082 de 2015)

4.1. Modalidad de Selección

	LICITACION PUBLICA				
	Mayor a 280 SMLMV. (Artículo 2.2.1.2.1.1.1.)		Licitación (Artículo 38)		Subasta Inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.1.1.)
	SELECCIÓN ABREVIADA				
	Subasta Inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.2.2.)		Bolsa de productos. (Artículo 2.2.1.2.1.2.11.)		Acuerdo marco de precios. (Artículo 2.2.1.2.1.2.10.)
	Menor Cuantía. (Artículo 2.2.1.2.1.2.20.)		Declaratoria de desierta de una licitación. (Artículo 2.2.1.2.1.2.22.)		Prestación de Servicios de Salud. (Artículo 2.2.1.2.1.2.21.)
X	**MINIMA CUANTIA**				
	Adquisición de Bienes	X	Adquisición de Servicios		Suministro

	Adquisición de Bienes y Servicios		**Otro:**		
	CONCURSO DE MERITOS				
	Concurso Abierto. (Artículo 2.2.1.2.1.3.1.)		Precalificación (Artículo 2.2.1.2.1.3.2. al 2.2.1.2.1.3.7.).		
	CONTRATACION DIRECTA				
	Urgencia manifiesta. (Artículo 2.2.1.2.1.4.2.)		Contratación Empréstitos (Artículo 2.2.1.2.1.4.3.)		Contrato y/o convenio Interadministrativo (Artículo 2.2.1.2.1.4.4.)
	Actividades científicas y tecnológicas. (Artículo 2.2.1.2.1.4.7.)		Inexistencia pluralidad oferentes. (Artículo 2.2.1.2.1.4.8.)		Prest. Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. (Artículo 2.2.1.2.1.4.9.)
	Comodato		Compraventa		Grandes superficies
	Convenio Interinstitucional		Convenio, acuerdo marco o contrato con organizaciones internacionales		Arrendamiento y Adquisición de Inmuebles. (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.)
	OTRO: (INDICAR CUAL)				
	CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092 DE 2017				
	Convocatoria Pública		Contratación Directa		
	OTRO: (INIDICAR CUAL)				

4.2. Fundamento jurídico que soporta la Modalidad de Selección (Artículo 2.2.1.12.1.1.3)
Se trata de un contrato de adquisición del servicio de seguridad perimetral para la plataforma tecnológica, que no excede el 10% de la Menor Cuantía – Mínima Cuantía, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en especial La Sección 1 – Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2, o la norma que lo modifique o sustituya, toda vez que, la cuantía del procedimiento no supera el 10% de la menor cuantía, que de conformidad con la Circular No. 4 del 5 de enero de 2023, expedida por la Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica (E) de la CARDER, corresponde hasta $32.480.000 m/cte.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Artículo 2.2.1.1.1.6.1.)	
5.1. Análisis del Mercado	
5.1.1. Económico	El mercado de desarrollo web en Colombia en el año 2022 se presenta como una industria en constante crecimiento y evolución. Se espera que el sector tenga un crecimiento del 10% con respecto al año anterior y continúe en una tendencia ascendente en los próximos años. Una de las principales tendencias en el mercado de desarrollo web en Colombia es la adopción de nuevas tecnologías, como la inteligencia artificial, la realidad virtual y aumentada, y la blockchain. Estas tecnologías están siendo utilizadas por empresas de diversos sectores para mejorar la experiencia de usuario y aumentar la eficiencia de sus procesos. Además, se está viendo un aumento en la demanda de sitios web y aplicaciones móviles que sean compatibles con múltiples dispositivos y plataformas. Esto ha llevado a un aumento en la demanda de desarrolladores web que tengan habilidades en el desarrollo de aplicaciones móviles, así como en el diseño responsive.

Otra tendencia importante es el auge del comercio electrónico en Colombia, lo que ha llevado a un aumento en la demanda de tiendas en línea y plataformas de pago en línea. Esto ha generado una mayor necesidad de desarrolladores web que tengan habilidades en el desarrollo de plataformas de comercio electrónico y que estén familiarizados con los diferentes sistemas de pago en línea.

Por otro lado, se está viendo un aumento en la demanda de desarrollos web personalizados y a medida, lo que ha llevado a un aumento en la demanda de desarrolladores web altamente especializados y con habilidades específicas.

En cuanto a los salarios, se espera que los desarrolladores web en Colombia continúen recibiendo salarios competitivos, ya que la demanda de sus habilidades sigue en aumento. En general, el mercado de desarrollo web en Colombia en el año 2022 se presenta como un sector dinámico y en constante evolución, con oportunidades significativas para los desarrolladores web que estén dispuestos a adaptarse a las últimas tendencias y tecnologías.

Un elemento fundamental para poder analizar un ecosistema y plantear una estrategia de evolución es definir con claridad los actores que participan y el mapa de producción de valor. La cadena de valor es una estructura dividida en eslabones, unos misionales y otros de soporte, cada uno con un objetivo bien definido, que explica la manera en que los distintos actores participan en el logro de unos objetivos comunes. Un actor del ecosistema puede participar en más de un eslabón, desarrollando distintos tipos de tareas y produciendo valor hacia los demás en forma de productos (en el sentido más amplio del término) o servicios. El valor se interpreta de manera diferente en cada eslabón, y se refiere a algo que sirve a los demás eslabones para cumplir con su propio objetivo.

La cadena de valor permite entender la forma en la que el valor se crea y fluye entre los diferentes actores del ecosistema de forma que se entregue a la sociedad el valor que esta requiere (en forma de empleo, riqueza, bienestar, etc.).

Sin embargo, la estructura de la cadena de valor no es un reflejo de la estructura del ecosistema: por ejemplo, hay actores que participan en más de un eslabón. Resulta entonces conveniente estudiar el ecosistema también desde el punto de vista de su estructura siguiendo las divisiones naturales.

El estado tiene evidentemente un rol central para el funcionamiento del ecosistema y en especial en el ámbito de las Consultorías en TI, puesto que a través de incentivos y leyes es capaz de regular, influenciar y transformar a todos los otros actores. Sin embargo, no todas entidades del estado tienen el mismo nivel de influencia sobre el Ecosistema TIC. Las más relevantes son el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Educación Nacional, y Colciencias, y su influencia en la cadena de valor se da desde el eslabón de Monitoreo y gobierno hacia todos los otros eslabones.

<u>Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC</u>

Como cabeza del Ecosistema TIC, el Ministerio tiene una gran cantidad de herramientas para transformar la situación actual. Por una parte, puede definir políticas y planes de largo plazo, y aportar los recursos para que se lleven a cabo.

	Por otra parte, interactúa con Colciencias para compartir responsabilidades en la elaboración, divulgación, evaluación, asignación, financiación, seguimiento, y cierre de convocatorias. Finalmente, el MinTIC puede lograr modificaciones al marco normativo que permitan la creación de condiciones más favorables para el desarrollo de la industria TIC. Tomado de Digital 2021 Global Overview Report, We Are Social and Hootsuite. *Como todos los años, We are Social en conjunto con diversas empresas de investigación e inteligencia de mercado, publicaron el Digital 2022 Global Overview Report y dentro de él, las estadísticas de la situación digital de Colombia durante el 2021-2022* *Gracias al Reporte Global Digital, se hace visible el impacto que tienen los dispositivos móviles, las redes sociales, las apps y la publicidad en los usuarios colombianos; siendo una información útil que puedes usar como antecedente en las investigaciones de mercado en tu empresa.* *En Colombia, la población total está conformada por 51,39 millones de personas, de las cuales el 82% está residenciada en zonas urbanizadas.* *En el país, hay 65.75 millones de teléfonos conectados. Si lo comparamos con la población, esto quiere decir que cada colombiano posee, en promedio, 1.2 celulares.* *Por otro lado, el número de usuarios conectados a internet es de 35.50 millones, es decir, el 69.1% de la población total tiene acceso a este servicio.* *En cuanto al uso de las redes sociales, Colombia tiene 45.80 millones de usuarios activos, lo cual representa el 81% de la población.* *En un año, nuestra población ha crecido +0,63% (325 mil personas) y el número de celulares conectados +7.3%, es decir, actualmente hay en el país 4.4 millones de dispositivos nuevos.* *En un año (del 2021 al 2022), el número de usuarios de Internet aumentó en un 2.2%, lo que representa 770 millones de personas. Mientras que, el número de usuarios conectados a redes sociales aumentó en un + 7.2%, es decir, para este año se crearon 2.8 millones perfiles.* *Dato curioso: en una década (del 2012 al 2022), la población colombiana ha crecido +12%, es decir, 5.5 millones de personas.* *De acuerdo con la población total de usuarios de Internet, el uso de dispositivos se divide de la siguiente manera:* *Teléfono celular (cualquier tipo): 98%* *Teléfonos inteligentes (smartphone): 97%* *Teléfono móvil sin características "inteligentes": 13%. En un año, este porcentaje ha disminuido -7.4% y el número de smartphones ha crecido +0.2* *Laptop u ordenador de escritorio (pc): 74%.* *Tabletas: 34%.* *TV inteligente para ver contenido en línea (como Netflix): 16%* *Consola de videojuegos: 29%* *Dispositivo inteligente para el hogar (Smart Home): 10%.* *Relojes inteligentes: 21%, siendo los dispositivos con mayor crecimiento en el 2022 +5.6%*

Dispositivos de realidad virtual: 4%.

Tomando en cuenta a los usuarios de Internet que se encuentran entre los 16 a 64 años de edad, el estudio arrojó que estos administran su tiempo, diariamente, de la siguiente manera:

10 horas y 3 minutos usando Internet.
3 horas y 44 minutos viendo televisión
3 horas y 46 minutos usando las redes sociales
1 hora y 34 minutos leyendo períodos o artículos de la prensa. En comparación al 2021, los colombianos han disminuido el consumo de este medio de comunicación 10 minutos al día
1 hora y 47 minutos escuchando música a través de servicios de streaming (como Spotify), sumándose 5 minutos más en el 2022 vs 2021
1 hora y 10 minutos escuchando la radio
1 hora y 06 minutos usando consolas de videojuegos
51 minutos escuchando podcast, sumándose 2 minutos más en el 2022 vs 2021

En resumen…

35.5 millones de personas son usuarios activos de Internet desde cualquier dispositivo tecnológico (smartphone, tablet, laptop, cónsola de video juego, TV, entre otros).

Es decir, que el 69% de la población total de Colombia es usuaria activa de Internet y el 94% de este total accede usando dispositivos móviles

Desde enero del 2021 a enero del 2022, el número total de usuarios de Internet ha crecido en un 2.2%, es decir, más de un millón de nuevas personas usan este servicio.

El tiempo promedio que los usuarios de Internet pasan utilizando este servicio desde cualquier dispositivo tecnológico, es de 10 horas y 03 minutos.

Dato curioso: del 2012 al 2022 el número de usuarios de Internet ha crecido +92%, siendo el 2013 el año con el mayor crecimiento +22.5%

El Internet es accesible para más del 50% de la población Colombiana, pero no se iguala a otros servicios como el agua, la electricidad y baños sanitarios básicos, los están presentes en la vida del 90% de los colombianos, afortunadamente.

Las páginas más buscadas por los colombianos son Google, YouTube, Facebook y WPlay (casa de apuesta). Por otro lado, el 97% del tráfico web en Internet proviene del motor de búsqueda de Google siendo las palabras más buscadas Colombia, WhatsApp y Traductor. El Tiempo es uno de los períodos locales más buscados en nuestro país.

El 65% de los colombianos visita las redes sociales para buscar información sobre marcas y productos, el 57% usa herramientas de traducción de texto todas las semanas, el 51% usa herramientas de reconocimiento de imágenes como Google Lens todos los meses y el 16% utiliza los asistentes de voz, como Siri o Alexa, para encontrar información

Análisis Local

	Teniendo en cuenta el requerimiento, la Corporación solicitó a empresas del sector en la región, cotizaciones según las características y los términos establecidos en las especificaciones técnicas. Se recibieron 3 propuestas para la ejecución del objeto contractual y con base en el promedio de los valores cotizados en éstas se elaboró el presupuesto oficial. Se deberá mantener los precios ofrecidos en la propuesta, durante la vigencia del contrato.
5.1.2. Técnico **Condiciones Técnicas Exigidas** (Artículo 2.2.1.1.2.1.1., 5 -Artículo 2.2.1.2.1.5.1.3 - Artículo 2.2.1.1.2.2.2)	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** Se busca dar continuidad a los servicios de alojamiento (hosting), soporte técnico, actualización e interoperabilidad del portal Web de la CARDER, el cual comprende la página Web principal, la intranet corporativa, el micrositio para niños, el sistema de PQRSD y el portal del Sistema de Información Ambiental y Estadístico (SIAE): La validación del cumplimiento y garantía de la estabilidad de los servicios implementados según lineamientos de la Política de Gobierno Digital, se basa en cuatro componentes, los cuales se deben implementar teniendo en cuenta las especificaciones técnicas mínimas descritas en los presentes documentos, por tanto, el contratista deberá: **DESARROLLAR EL OBJETO A CONTRATAR, ATENDIENDO LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:** **Especificaciones Metodológicas:** 1. El periodo de cobertura del servicio será de once (11) meses, no obstante, dentro de este periodo, se pueden presentar solicitudes de integración las cuales deberán ser tratadas de forma individual en coordinación con la supervisión del contrato para establecer planes de trabajo, que en todo caso no podrán superar la vigencia inicial del contrato. 2. El contratista deberá presentar informes periódicos a la supervisión del contrato en el cual se describan las actividades realizadas, así mismo, deberá acudir al llamado de la Supervisión cuando será requerido. 3. Garantizar el mantenimiento de los mecanismos que permiten la integración con otros portales y otras aplicaciones de la Entidad o del Estado, de acuerdo a los requerimientos establecidos por la CARDER y en consonancia con lo establecido en las especificaciones técnicas. 4. El Contratista cederá a la Entidad, la totalidad de los derechos patrimoniales de autor derivados del desarrollo del objeto contractual. 5. Una vez terminado el vínculo contractual, el Contratista deberá ceder a la Entidad el control absoluto del desarrollo, así como el CMS que lo soporta y la Entidad tendrá la potestad para migrarlo si se requiere a otro servidor. 6. Revisar y actualizar el plan de contingencia de portales web de acuerdo a los resultados de la ejecución del contrato. 7. Apoyar a la Entidad en el mantenimiento de los niveles de accesibilidad con que cuenten los sitios web cubiertos por el contrato al momento de la suscripción del acta de inicio.

Especificaciones Técnicas:

1. De ser necesario, el contratista deberá migrar la información desde el servidor actual, para ello deberá realizar un análisis heurístico que le permita generar un inventario de datos y un análisis de usabilidad y arquitectura de la información del sitio actual, en caso que sea necesario realizar la migración, el tiempo máximo que podrá estar el sitio fuera de línea es de 48 horas continuas en días no laborales, durante el fin de semana siguiente al día de suscripción del acta de inicio.

   Actualmente los sitios cuentan con las siguientes características aproximadas*:

Sitio	Tamaño en Gb	Cantidad de Entradas	Cantidad de Documentos
www.carder.gov.co	220 Gb	877	47.337
www.siae.carder.gov.co	1.14 Gb	214	3
www.intranet.carder.gov.co	2.49 Gb	268	2.186

Para el momento de la suscripción del contrato, los datos pueden tener una variación al alza presupuestada del 20% en razón a la dinámica de publicación.

2. Los sitios actuales se construyeron bajo un CMS cuyas características mínimas se deben conservar, a saber:

   a. Debe tratarse de un CMS de fácil administración, intuitivo, que proporcione alta seguridad y posibilidad de crear desarrollos a medida.

   b. Administración de multiusuarios del portal, a través de usuarios, perfiles y privilegios, posibilitando de que los funcionarios con sus respectivas asignaciones de permiso para que desde la oficina u hogar pueda actualizar el contenido del sitio web en el momento oportuno, sin necesidad de acudir a un intermediario o al proveedor del servicio.

      Así mismo deberá establecer mecanismos de gestión de usuarios y “zonas de usuarios” (o “Zonas de Clientes”) privadas, de modo que se puedan asignar permisos y privilegios de acceso a ciertas zonas, documentos, formularios y contenido. En todo caso se debe garantizar que el formulario de registro obligue al usuario a “Aceptar los términos del servicio”.

   c. Organización de contenidos mediante un árbol jerárquico de páginas, módulos y directorios, permitiendo limitar los contenidos por usuario y grupos de usuarios de modo que se puedan restringir fácilmente los accesos y visualización por secciones del portal, así mismo deberá permitir la gestión de usuarios por grupos de usuarios, herencia de permisos, limitación de derechos, control de permisos por varios niveles y flujo de trabajo en etapas.

   d. Permitir la actualización del contenido sobre el explorador sin necesidad de recurrir a la compra de un software adicional.

   e. Contar con aplicaciones que administren las imágenes y archivos para facilidad en la subida de material gráfico, documentación e información en la web.

f. Tener un sistema de control editorial para hacer seguimiento de las actualizaciones contenidas por parte del personal encargado del portal.

g. Permitir crear secciones y sub-secciones de forma fácil para colgar noticias, textos, multimedia, etc. Permitiendo indicar fechas de inicio y fin de la publicación en cada caso.

h. Incluir funciones de etiquetado, búsqueda, vista previa, blogging, formularios con diferentes tipos de campos (texto, numérico, lista, verificación, opción…) y soporte multimedia.

i. Disponer de plantillas o mecanismos que permitan la inclusión de url's amigables, diseño responsivo y edición manual de metadatos y palabras clave.

j. Gestionar documentos y archivos, posibilitando la administración de las publicaciones, fechas, permisos y ubicación.

k. Incluir mecanismos de posicionamiento y optimización en motores de búsqueda, y seguimiento de estadísticas.

l. Acceso a redes sociales.

m. Control de versiones y fechas de actualización.

n. Diferentes tipos de menús.

o. Motor de búsqueda interno.

p. Foros, chats, noticias, encuestas, formularios, blogs, calendarios, galerías de imágenes y vídeos.

q. Permitir la carga y elección de diferentes plantillas configurables que permitan personalizar el sitio.

3. En cualquier caso, se debe garantizar que la estructura visual de los portales web se conserve a menos que la supervisión del contrato solicite algún cambio.

4. El contratista deberá suministrar sus servicios a fin de mantener la totalidad de integraciones actuales de los portales web con otros otras páginas web y el sistema de gestión documental.

5. El actual sitio de la Corporación cuenta con un sistema de PQRSDs acorde a la normativa vigente y los requisitos definidos por el SGC de la Entidad, se debe procurar por conservar el mismo sistema o de no ser posible, incluir una aplicación que garantice un sistema de radicado que permita hacer seguimiento y conservar la trazabilidad de la petición y que además permita medir los tiempos de respuesta de la institución. Deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos adicionales:

a. Al igual que el portal corporativo, se debe garantizar que el diseño del módulo de PQRSD sea responsivo y se adapte a diferentes dispositivos.

b. Deberá permitir asignar, reasignar y transferir peticiones entre departamentos y hacer seguimiento asegurando que se le esté dando tratamiento por el personal adecuado.

c. Trazabilidad a los radicados, el usuario podrá revisar el estado de sus solicitudes y el tratamiento que la Entidad le está dando.

d. Posibilidad de gestión de solicitudes a efectos que el usuario pueda cerrar su caso cuando esté conforme con la respuesta, o bien contraresponder en caso contrario, así mismo el administrador podrá cerrar los casos cuando el procedimiento lo amerite.

e. Opción de cerrar solicitudes por parte del administrador, los funcionarios asignados para dar respuesta o el mismo usuario.

f. Parametrización de tiempos para cierre automático de casos cuando el usuario no reporte actividad o cierre su solicitud después del periodo de tiempo establecido.

g. Opción de Baneo de Correo Electrónico.

h. Personalización de temas, campos y prioridades por parte del administrador.

i. Herramienta de vista en vivo de cambios.

j. Posibilidad de cargar múltiples archivos y en diferentes formatos (incluyendo mp3 y mp4), tanto para radiaciones de PQRSD, como para respuestas.

k. Informes de Satisfacción

l. Reportes por áreas, por usuarios, por estado, por prioridad, permitiendo hacer seguimiento a todos los requerimientos con plazos de respuesta.

m. Personalización de tiempos de respuesta.

n. Exportación de las PQRSD por diferentes criterios en archivos de hoja de cálculo.

o. Posibilidad de incluir notas internas en la gestión de las solicitudes.

p. Enviar respuesta a múltiples destinatarios

q. Opción de combinar varias radicaciones para atender mediante una única respuesta.

r. El conteo de tiempos dentro del sistema se deberá hacer en días hábiles y no calendario.

s. Mecanismo que permita emitir alertas personalizadas de vencimiento de tiempos de respuesta.

t. El módulo y las notificaciones se deben adecuar a la imagen corporativa de la entidad.

10. La plataforma para el sitio web Corporativo deberá contar con las siguientes características mínimas:

a. Hosting con Servidor Dedicado, hasta 2 TB Almacenamiento de disco Raid 1 o superior, 2 TB de transferencia mensual o superior.

b. Certificado SSL válido y vigente y Sello de Confianza
c. Garantía de Servicio 99% uptime, con soporte 24/7.
d. Herramienta de gestión de enlaces cortos y amigables
e. Herramienta de gestión de elementos embebibles desde otras plataformas como Youtube y Vimeo.
f. Permitir la creación y administración de los subdominios que requiera la Entidad

11. Servicios complementarios:

a. Suministrar actualizaciones y soporte técnico por el periodo de vigencia del contrato.
b. Generación y entrega de copias de seguridad de datos entregada en formato USB de manera trimestral por la vigencia del contrato.
c. Acceso a la plataforma para la gestión del portal web y sus herramientas por la vigencia del contrato.
d. Realización de mínimo una reunión mensual de seguimiento.
e. La página web deberá tener protección de código SQL, secuencia de comando en sitio cruzado y solicitudes de falsificación entre sitios a través del cortafuego web (Web Application firewall - WAF)
f. El contratista deberá brindar mínimo dos (2) jornadas de transferencia de conocimiento sobre el manejo, administración, publicación y edición de contenidos sobre la herramienta a implementar, la cual será posterior a la entrega del sitio web en bloque de dos (2) horas para los funcionarios que la Corporación determine.
g. Entregar manual de usuario como mínimo con la información contemplada en el literal anterior, para cada sitio, portal corporativo, intranet corporativa, sistema de PQRSD, micrositio para niños y portal SIAE.

12. Asistencia técnica:

a. Se realizará vía tickets, live chat, Meet, Correo electrónico y telefónico de acuerdo al nivel de servicios.
b. La prioridad del servicio se dará según el nivel de prioridad que tenga de acuerdo al ANS del proveedor y los niveles establecidos en los presentes estudios.
c. Se prestará soporte 24/7 para requerimientos de prioridad de alto o impacto critico según los acuerdos de servicios.

Especificaciones De Usabilidad

Se requiere la implementación de los lineamientos y metodologías en usabilidad aplicables para las páginas y portales web del Estado Colombiano, que garanticen la facilidad de uso y apunten al logro de los propósitos para los cuales fue diseñada con eficacia, eficiencia y satisfacción.

A continuación, se describirá las directrices de usabilidad que se deben exigir al proveedor basados en la implementación de experiencia de usuario UX y sobre los cuales se debe conservar el diseño el portal Web de la CARDER.

13. Arquitectura de la información

a. Componentes de la arquitectura: Navegación global consistente, Navegación de contexto, Ruta de migas, URL limpios, Ubicación del usuario, Tagline, Enlaces bien formulados, memoria a corto plazo.

14. Diseño de interfaz de usuario

a. Incluir estándares en la interfaz de usuario conforme las características propias de la CARDER y las tendencias internacionales para el diseño de interfaz de usuario óptima.
b. Componentes de interfaz de usuario: Independencia de navegador, Vínculo a la página de inicio, Interfaces en movimiento, Calidad del código, Tareas clave en la página de inicio.

15. Diseño de interacción.

a. Componentes de diseño de interacción: Ventanas emergentes, Botón atrás y botón arriba, Campos obligatorios, Asociación de etiquetas y campos, Validación dinámica de datos, Ejemplos en los campos de formulario.

Especificaciones De Accesibilidad

Procurar la conservación del nivel de accesibilidad de la página al momento de la suscripción del acta de inicio.

El contratista deberá apoyar a la CARDER mediante un diagnóstico inicial del nivel de Accesibilidad de los sitios (SIAE y Portal Corporativo) y emitir una declaración de accesibilidad que servirá de punto de partida para que la Corporación inicie un plan de mejoramiento que permita cumplir con lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 del MinTIC.

Otras Consideraciones

El uso de herramientas CMS debe facilitar la publicación, actualización y modificación de contenidos. Así mismo, se deben incluir los servicios de soporte y alojamiento de la página y sus contenidos, actividades que requieren de continuidad, garantizando escalabilidad.

Los derechos de propiedad de los diseños resultantes relacionados con el objeto contractual serán propiedad intelectual de la CARDER, se encontrarán protegidos por la legislación colombiana en materia de derechos de autor y su uso estará restringido en cuanto a la reproducción total o parcial y copia o modificación de los mismos.

Además de las especificaciones ya establecidas el contratista deberá:

Permitir la integración con otros portales Web y plataformas en línea del Gobierno, integración con redes sociales, la publicación de todo tipo de contenido (video, audio, textos), la provisión de trámites y servicios por medios electrónicos que la Corporación esté en condición de ofrecer, generando valor en los usuarios, abriendo canales de participación ciudadana y mejorando la calidad de la información proporcionada, dando la posibilidad a la población de tener fácil acceso a la misma.

Se debe garantizar la estabilidad para lo cual el contratista proporcionará soporte a cualquier eventualidad que se presente en los siguientes términos:

Alta: La atención debe ser inmediata. Corresponde a un problema que impide el trabajo en la plataforma o en alguno de los módulos que la componen. En estos casos el tiempo máximo de atención y solución será de cuatro (4) horas, contadas a partir del reporte realizado por CARDER.

	Media: La atención debe ser oportuna. Corresponde a un problema que no impide continuar con la operación, pero debe corregirse para obtener una información veraz y oportuna. En estos casos el tiempo máximo de atención y solución será de veinticuatro (24) horas, contadas a partir del reporte realizado por CARDER. **Baja**: Las partes en común acuerdo establecerán la fecha en las cuales se resolverá la situación, no excediendo la cantidad de ocho días hábiles para la solución del mismo. Corresponde a los casos en que al modo de ver de CARDER, se puede enriquecer el sistema, mejora en la visualización de los datos, formularios, optimización de procesos, entre otras. El contratista deberá suministrar como mínimo un correo electrónico y un número telefónico a través de los cuales la supervisión del contrato podrá radicar sus requerimientos de soporte o garantía cuando los elementos presenten un imperfecto, defecto o falla de funcionamiento. El contratista debe realizar las actividades administrativas tendientes al cumplimiento del objeto contractual en coordinación y vigilancia del supervisor del contrato. El proponente y/o proveedor deberá contar con usuario activo en la plataforma del SECOP II y hacer uso de la plataforma durante la ejecución del contrato. La ejecución requiere desplazamiento o visitas de campo: SI (X) NO (_) OCASIONALMENTE:_X_ CONTINUAMENTE:___
5.1.3 Contrato de obra o conexo	El presente estudio previo corresponde a un contrato de obra o conexo conforme a lo dispuesto en la Ley 1697 de 2013 y el Decreto 1075 de 2015: • **Contrato de obra:** SI ( ) NO (X) **Definición de contrato de obra:** Los contratos de obra, según la Ley 1697 de 2013 y el Decreto 1075 del 2015, son aquellos celebrados para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago. Las reformas necesarias para los servicios de agua potable, redes eléctricas, redes hidrosanitarias, aires acondicionados y arreglos locativos sobre bienes inmuebles, es decir, bienes adheridos permanentemente al inmueble y que coadyuvan a su funcionamiento adecuado y además su denominación de mantenimiento, es procedente concluir que se trata de un contrato de obra en los términos descritos en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y no de contratos de prestación de servicios. Los trabajos materiales sobre los inmuebles, incluidos los inmuebles por adhesión y por destinación, en los términos expuestos, deben considerarse como un contrato de obra. • **Contrato Conexo de obra:** SI ( ) NO (X) **Definición de contrato conexo de obra:** son aquellos que tengan como objeto el diseño, operación y mantenimiento que versen sobre bienes inmuebles, además de los contratos de interventoría.

	En forma adicional, son conexos todos los demás definidos en la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 2, es decir los contratos de consultoría siempre que el proyecto al que se refieran esté relacionado con un contrato de obra, a saber: (i) estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, (ii) estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para proyectos específicos, (iii) asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, (iv) asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación, ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Para el caso de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, si dentro de los alcances se evidencia que los contratistas realizan visitas de evaluación, seguimiento y control a obras, seguimiento técnico, entre otros, los contratos se adecúan a los presupuestos doctrinales para ser considerados contratos conexos de obra. Normatividad aplicable: Ley 1697 de 2013 y el Decreto 1075 del 2015, Concepto 2386 de 2018 del Consejo de Estado, Número único: 11001-03-06-000-2018-00124-00.
5.1.4. Legal – Regulatorio	Son normas que se deberán tener en cuenta y que regulan los procesos de contratación de las entidades estatales y las demás que le modifiquen, complementen o sustituyan, las siguientes: • Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública). • Ley 1150 de 2007 (por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos). • Decreto 1082 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional). • Decreto 2573 de 2014 (se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones). • Decreto 1078 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. • Decreto 415 de 2016 (Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones). • Decreto 612 de 2018: "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado". En el contexto de este documento, aplica especialmente para el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI), Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y Plan de Seguridad y Privacidad de la Información. • Decreto 1008 de 2018: "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 del 2015. Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones". Se modifica la estrategia de Gobierno Digital y se establecen objetivos, alcance, ámbito de aplicación, principios y elementos de la Política de Gobierno Digital. • Documento CONPES 3854 de 2016: Política Nacional de Seguridad Digital. El objetivo general de esta política es que los ciudadanos las entidades del Gobierno y los empresarios conozcan e identifiquen los riesgos a los que están expuestos en el entorno digital y aprendan cómo protegerse, prevenir y reaccionar ante los delitos y ataques cibernéticos.

<table>
<tr><td></td><td>

- Documento CONPES 3920 de 2018: Política Nacional para la Explotación de Datos (big data). La explotación de datos es el aprovechamiento de los mismos para generar valor social y económico.
- Manual de Contratación – CARDER
- Manual de Supervisión e Interventoría - CARDER

</td></tr>
<tr><td colspan="2">5.2. Análisis de la Demanda (NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)</td></tr>
<tr><td>5.2.1. Adquisiciones Previas de la Entidad</td><td>
Se procede a citar los contratos de objetos similares y relacionados con la presente contratación.
<table>
<tr><th>Contrato No.</th><th>Objeto del Contrato</th><th>Valor</th><th>Tiempo</th></tr>
<tr><td>571 - 2022</td><td>Prestar los servicios de alojamiento, soporte técnico, actualización e interoperabilidad del portal Web de la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER, para la vigencia 2022-2023</td><td>$17’850.000</td><td>8 Meses</td></tr>
<tr><td>199 - 2020</td><td>Realizar el análisis, diseño, desarrollo, implementación, publicación, actualizaciones, soporte técnico, hospedaje y transferencia de conocimiento del portal web y aplicaciones conexas</td><td>$118.266.667</td><td>12 Meses</td></tr>
<tr><td>209 – 2019</td><td>Realizar almacenamiento web (Hosting), soporte y mantenimiento de la aplicación SAIA (Sistema de Administración Integral de información, documentos y procesos) implementada en CARDER para la vigencia 2019.”</td><td>Almacenamiento Web, Soporte y Mantenimiento ($26.633.070)

Desarrollo de integración SAIA - GEOCARDER ($4.641.000)</td><td>10 meses</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	193 - 2020	Prestar los servicios de almacenamiento web (Hosting), asistencia, actualización, soporte y mantenimiento del servicio que ofrece el aplicativo SAIA (Sistema de Administración Integral de información, documentos y procesos) implementado en CARDER	$ 33.174.156	12 meses
5.2.2. Histórico de Compras de Otras Entidades u Otros	Se procede a citar los contratos de objetos similares y relacionados con la presente contratación en otras entidades, datos tomados del portal Colombia Compra Eficiente. Proceso: ST-CDPS-009-2018 Objeto: Prestar los servicios de apoyo para realizar la administración de la plataforma web de la administración departamental y realización de desarrollos adicionales Lugar: Gobernación del Risaralda Valor: $35.180.856 Proceso: STIC-CDPS-011-2020 Objeto: Prestar servicios profesionales para la administración de los portales y subportales Web de la Gobernación de Risaralda y apoyar la Secretaria de las Tic en soluciones Web adicionales a la Política de Gobierno Digital en el Departamento de Risaralda. Valor: $37.353.129 Proceso: SAMC 06-2020 Objeto: Contratar la prestación de servicio de alojamiento de la página web corporativa www.corpoguavio.gov.co, la intranet, y las aplicaciones con las que cuenta la corporación en un hosting Lugar: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO Gachalá - Santander Valor: $58.200.000			
5.3. Análisis de la Oferta (NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)				
5.3.1. Quién vende	Los posibles proveedores para el desarrollo del objeto descrito y según las condiciones técnicas exigidas en el numeral 5.1.2., son personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales dedicadas a actividades relacionadas y que cumplen con las condiciones descritas en el cuadro del numeral 6.4. del presente estudio: Creativos de Colombia, Global Ingeniería, Dasic Soft, Enxamble Gerencial, entre otros.			
5.3.2. Dinámica de producción, distribución y entrega de los servicios	**Software:** Los canales de distribución por las cuales el software llega a los consumidores finales tanto empaquetado como el software de desarrollo a la medida, son:			

	Venta y distribución directa: Se produce cuando los editores de software venden o conceden licencias de sus productos al usuario final de forma directa, de acuerdo con las condiciones de la licencia estándar o negociándolas una a una. Venta y distribución indirecta: Implica una o más terceras partes en la cadena entre el editor de software y el usuario final. Estos pueden ofrecer una amplitud de mercado y una presencia en las ventas al detal que los editores de software no pueden conseguir o no están interesados en adquirir. Dentro del canal de venta indirecta intervienen distintos participantes: Los OEM (fabricantes de equipos originales), están autorizados para reproducir o combinar productos de editores de software en sus propios productos de hardware. Un ejemplo típico es el de los fabricantes de computadoras personales que venden sistemas operativos o aplicaciones de ofimática integrados en sus equipos. Los distribuidores, autorizados por los editores para comprar, almacenar o vender paquetes de software y proporcionar licencias a los vendedores al detal o directamente a los usuarios finales. Algunos distribuidores gestionan sus propias operaciones de venta al detal o actúan como VAR. Los VAR, vendedores especializados o de valor agregado que compran el software directamente al editor o al distribuidor. Ofrecen al usuario final un conjunto de servicios adicionales, como instalación e integración de hardware y otros productos de software, formación y desarrollo de aplicaciones personalizadas basadas en los paquetes estándar. Los servicios se prestan in situ mediante la instalación del hardware y software necesario, así como la prestación de las labores de soporte técnico, mantenimiento, reparación y reemplazo a que hayan lugar, dentro de los acuerdos de nivel de servicios establecidos con la Entidad contratante.

6. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.2.)	
6.1. Capacidad Jurídica	
Se requiere contratar una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, que no se encuentre con inhabilidades, incompatibilidades, sanciones y/o prohibiciones; con el objeto social relacionado con las actividades a desarrollar.	
6.2. Capacidad Financiera	
6.2.1. Índice de Liquidez	No aplica
6.2.2. Índice de Endeudamiento	No aplica
6.2.3. Razón de cobertura de Intereses	No aplica
6.3. Capacidad Organizacional, salvo Contratación Directa, Mínima Cuantía, Salud, Enajenación de Bienes Estado, Producción Agropecuaria, Concesión y Cont. de EICE y SEM., Idoneidad y Experiencia	
6.3.1. Rentabilidad del patrimonio	No aplica
6.3.2. Rentabilidad del activo	No aplica
6.3.3. Otro. Margen Bruto, Neto, Operacional, Retorno, Rotación de activos totales o	No aplica

fijos, y Rotación de inventarios	
6.4 Condiciones de Idoneidad y Experiencia	
6.4.1 Idoneidad	Para cumplir con las necesidades documentales se requiere de una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, con objeto social o actividad comercial relacionada con el desarrollo y soporte técnico de portales Web, aplicaciones Web, procesos y soluciones tecnológicas, servicios de alojamiento (hosting) de sitios Web. La idoneidad se acreditará con el certificado de existencia y representación legal o el registro mercantil según corresponda.
6.4.2 Experiencia	Se requiere la siguiente experiencia: Acreditar experiencia mínima de dos (02) contratos finalizados, con objeto y/o alcances iguales o similares a los del presente procedimiento de selección, cuyos valores conjuntamente sean igual o superior al presupuesto oficial. Para consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar el cumplimiento de mínimo un (01) contrato, con objeto y/o alcances iguales o similares a los del presente procedimiento de selección, cuyos valores conjuntamente sean igual o superior al presupuesto oficial. - Cada certificación debe contener la siguiente información: • Nombre de la entidad o empresa contratante. • Identificación de la entidad o empresa que certifica. • Número telefónico y Dirección de la entidad o empresa que certifica. • Objeto principal del contrato. • Actividades ejecutadas en el marco del contrato. • Valor del contrato • Fecha de iniciación y terminación del contrato. • Firma

7. JUSTIFICACION Y CRITERIOS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 5) (Señalar la casilla correspondiente)			
	No aplica para contratación directa o de valor que no exceda el 10% de la menor cuantía. Contratación Directa		Bienes y servicios de características técnicas uniformes
	Concurso de Méritos		Licitación Pública
X	Menor precio		Mejor calidad según el pliego
	Convocatoria convenio de asociación Artículo 96 de la Ley 489 de 1998		Contrato o convenio interadministrativo obligaciones derivadas del mismo tienen relación directa con el objeto de la entidad
	Calidad y precio por puntajes y fórmulas del pliego. (Art. Artículo 2.2.1.1.2.2.2, a)		Calidad y Precio por relación costo-beneficio de acuerdo a: (Artículo 2.2.1.1.2.2.2 ,b)
	Condiciones técnicas y económicas mínimas. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 1)		Condiciones técnicas adicionales. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 2)
	Condiciones económicas adicionales (Artículo 2.2.1.1.2.2.2,3)		OTRO: CUAL?____
Justificación			

8. TITULARIDAD, AUTORIZACIONES, PERMISOS, CERTIFICACIONES Y LICENCIAS Y OTROS

ESTE PUNTO ES DE OBLIGATORIO DILIGENCIAMIENTO PARA LOS CONTRATOS DE OBRA (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 2. Decreto 1082 de 2015)			
Existe certificado de tradición, tarjeta de propiedad, factura o similar que acredite la titularidad de la entidad o el beneficiario sobre el bien en el que se ejecutará el contrato. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___)	**SÍ**	**No**	**NA**
			X
Certificaciones, autorizaciones o permisos de obra. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___).	**SÍ**	**No**	**NA**
			X
Requiere el contrato que se ejecutará de licencia o permiso ambiental o similar. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___).	**SÍ**	**No**	**NA**
			X
Requiere el contrato que se ejecutará con disponibilidad de servicios públicos. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___).	**SÍ**	**No**	**NA**
			X
Existe o se requiere constitución de servidumbre o permisos en caso de tenerse que ejecutar el contrato sobre predios ajenos. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___).	**SÍ**	**No**	**NA**
			X
Cuenta el contrato que se ejecutará con los permisos de los vecinos o propietarios de los predios en que se debe cumplir, bien para ocupación o para arrojar escombros o similares, debidamente autorizados para ello. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___).	**SÍ**	**No**	**NA**
Certificación de sana posesión	**SÍ**	**No**	**NA**
			X
Certificación de legalidad de productos maderables	**SÍ**	**No**	**NA**
			X
Certificación de no sanciones ambientales (RUIA)	**SÍ**	**No**	**NA**
			X
Otros. Especificar:	**SÍ**	**No**	**NA**
			X
OBSERVACIONES:			

9. RIESGOS (Art. 4 Ley 1150-. Art. 2.2.1.1.2.1.1, numeral 6º Decreto 1082 de 2015)	
Estimación	Es un riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (eficacia, tecnológico).
Tipificación	La posibilidad de que el contratista incumpla las obligaciones legales o contractuales que le corresponde.
Asignación	Los riesgos aquí estimados serán asumidos por
9.1 PROBABILIDAD Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO	

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción(Qué puede pasar y Cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	Cómo se realiza	Periodicidad (Cuándo?)
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Errores en la definición del objeto y los alcances del contrato	Incumplimiento de la meta o de la necesidad de la Entidad	1	5	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	La Entidad	Planeación, revisión y control	No	Persona que plantea la necesidad, proyecta los estudios y documentos previos y líder del proceso	Al iniciar los estudios	Al terminar los estudios	Comparar si lo requerido para la Entidad, es acorde con lo descrito en los estudios y documentos previos	Al momento de la elaboración y firma de los estudios y documentos previos
2	Específico	Interno	Selección	Operacional	Selección del contratista que no cumpla con la totalidad de los requisitos de idoneidad y experiencia	Incumplimiento del objeto y alcances del contrato	2	5	7	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	La Entidad	Revisión exhaustiva de los requisitos de idoneidad y experiencia	Sí	Persona que verifica los requisitos de idoneidad y experiencia del contratista	Al momento de la revisión	Al momento de la revisión	Verificar la idoneidad y experiencia del contratista	Al momento de la verificación de los requisitos y documentos del contratista
3	Específico	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de la publicación del contrato en el portal único de contratación- SECOP	Incumplimiento legal de la publicidad de la contratación de la Entidad	3	5	8	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	La Entidad	Revisión, seguimiento y Control adicional	No	Supervisor del contrato	Al momento de la elaboración del acta de inicio	Tres (3) días hábiles posteriores al acta de inicio	Verificar en el portal único de contratación- SECOP	Fechas mencionadas

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción(Qué puede pasar y Cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	Cómo se realiza	Periodicidad (Cuándo?)
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contractual	Incumplimiento de la meta o de la necesidad de la Corporación * Incumplimiento legal	2	4	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	La Entidad	Labores efectivas de supervisión	Sí	Supervisión del contrato	Al momento de la elaboración del acta de inicio	Al momento del acta de liquidación	Seguimiento permanente en la supervisión	Durante la ejecución del contrato hasta la liquidación
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato sin el cumplimiento total de los alcances contractuales	Afectación del equilibrio económico de la Entidad	1	5	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	La Entidad	Labores efectivas de supervisión	Sí	Supervisor del contrato	Al momento de la elaboración del acta de inicio	Al momento del acta de liquidación	Seguimiento permanente en la supervisión	Durante la ejecución del contrato hasta la liquidación
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contractual	* Incumplimiento de la meta o de la necesidad institucional * Incumplimiento legal	2	4	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	La Entidad	Labores efectivas de supervisión	Sí	Supervisor asignado	Al momento de la elaboración del acta de inicio	Al momento del acta de liquidación	Seguimiento permanente en la supervisión	Durante la ejecución del contrato hasta la liquidación
7	Específico	Interno	Planeación	operacional	Seguridad de la información * Perdida de la información	Perdida parcial de la memoria institucional	1	5	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	Contratista	Realizar periódicamente copias de seguridad	No	Supervisor del contrato	Al momento de elaboración del acta de inicio	Al momento de la elaboración del acta de liquidación	Seguimiento permanente en la supervisión	Durante la ejecución del contrato hasta la liquidación

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción(Qué puede pasar y Cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	Cómo se realiza	Periodicidad (Cuándo?)
8	Específico	Interno	Planeación	operacional	Plataforma sin servicio	Afectación del servicio	1	5	6	Reducir la Probabilidad de ocurrencia del riesgo	Contratista	Servidores de respaldo de la información por el contratista	No	Contratista	Al momento de elaboración del acta de inicio	Al momento de la elaboración del acta de liquidación	Comparar si lo requerido para la entidad, es acorde con lo descrito en los estudios previos y documentos previos	Durante la ejecución del contrato hasta la liquidación

9.2 EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD (Artículo 2.2.1.1.1.6.3.)

Dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación y en consecuencia entregar los (**productos, obras, realizar las actividades, entre otras)** planteados en el presente estudio previo, permitirán a la entidad alcanzar los objetivos y las metas en las cuales se fundamenta.

En caso de llegar a darse ocurrencia y materialización de cualquiera de los riesgos previsibles descritos no se podría dar cumplimiento a las metas y objetivos bajo los cuales se sustent**ó** el presente estudio previo..

9.3 FORMA DE MITIGAR EL RIESGO (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 6)

Con la Entrega oportuna y de calidad del servicio y demás elementos que hacen parte del objeto contractual se logra verificar el cumplimiento del mismo, sumado a ello, se exigirá la constitución de la garantía de la calidad de los bienes y/o servicios, además de las garantías solicitadas en el numeral 10.

10. SUFICIENCIA Y COBERTURA DE LAS GARANTÍAS (Artículo 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.3.2.11. Decreto 1082 de 2015) en caso de que el lapso de tiempo entre la fecha de suscripción del contrato y el acta de inicio sea superior a dos (2) meses, se deberá informar a la aseguradora para ajustar estos términos de las pólizas, contando desde el acta de inicio

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de la CARDER una garantía a su elección, en cualquiera de las modalidades que describe la sección 3, subsección 1 de la ley 1082 de 2015, que ampare el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y legales, incluido el pago de la cláusula penal pecuniaria. La Garantía requiere de la aprobación por parte de la OFICINA ASESORA DE JURIDICA de la CARDER, quien evaluará el cubrimiento de la misma y solicitará, si es del caso, su complementariedad, ampliación y/o aclaración para la ejecución del contrato.
En caso de que el lapso de tiempo entre la fecha de suscripción del contrato y el acta de inicio sea superior a dos (2) meses, se deberá informar a la aseguradora para ajustar estos términos de las pólizas, contando desde el acta de inicio.

El proponente y/o proveedor deberá extender las pólizas requeridas, en caso de adicionarse, suspenderse, se adelante audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o de ser necesaria la modificación de la póliza durante la ejecución o vigencia del contrato, con el fin de garantizar la cobertura mínima hasta la liquidación, los términos serán ajustados por el proponente y/o proveedor contados desde la fecha de inicio del contrato, en todo caso en las pólizas de calidad de bienes, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de la obra,

Responsabilidad extracontractual deberán ser ampliadas de tal forma que cumpla con los requisitos establecidos para cada una.

ATENDIENDO LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO Y A LA FORMA DE PAGO SE EXIGE LA CONSTITUCIÓN DE LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

GARANTIA		COBERTURA	VIGENCIA
	Seriedad del ofrecimiento	10% del valor del valor de la oferta. En los casos de subasta o adjudicación por la sumatoria de los ítems, será por del valor del presupuesto oficial	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de Resolución de Aprobación de la Garantía o Pólizas exigidas. Período mínimo 60 días calendario. (Artículo 2.2.1.2.3.1.9.).
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Igual al plazo del contrato y hasta seis (6) meses más; en todo caso el contratista deberá extender la póliza hasta la fecha de liquidación del contrato, contados desde la fecha de suscripción del contrato
X	Cumplimiento	Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	El plazo del contrato y hasta seis (6) meses más, contados desde la fecha de suscripción del contrato (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.)
X	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	No inferior al 10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y hasta 3 años más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.13.), contados desde la fecha de suscripción del contrato. En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato. En caso de adicionarse, suspenderse, se adelante audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o de ser necesaria la modificación de la póliza, los términos serán ajustados por el proponente y/o proveedor contados desde la fecha de inicio del contrato y garantizando el termino de igual al plazo del contrato y 3 años
	Estabilidad y calidad de la obra	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones No inferior al 50% del valor del contrato.	No inferior a 5 años a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad. (Artículo 2.2.1.2.3.1.14.). No inferior al plazo del contrato y hasta cinco (5) años más, a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra, por parte de la entidad. (Artículo 2.2.1.2.3.1.14.). Para la aprobación se tendrá en cuenta desde la fecha de suscripción del contrato. En la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza para cumplir con los requisitos establecidos

			En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato, contados desde la fecha de suscripción del mismo
	Calidad de los bienes	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos. La garantía mínima presunta y los vicios ocultos. No inferior al 50% del valor del contrato.	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos. (Artículo 2.2.1.2.3.1.16.) Igual al plazo del contrato y hasta seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato.
X	Calidad del servicio	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones Mínimo el 20% del valor del aporte CARDER.	Por el término del contrato y hasta seis (6) meses más, contados desde la fecha de suscripción del contrato. En la interventoría, igual a la garantía de estabilidad del contrato principal. Artículo 2.2.1.2.3.1.15.) (Art 85 Ley 1474).
	Responsabilidad extracontractual	$ contrato en smmlv / $ smmlv < a 1.500 / 200 1.500 a 2.500 / 300 2.500 a 5.000 / 400 5.000 a 10.000 / 500 10.000 o más hasta 75.000 / 5% $ Contrato	( ) Igual al plazo del contrato y hasta 6 meses más la liquidación del contrato. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.), contados desde la fecha de suscripción del contrato. en todo caso el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato Contados desde la fecha de suscripción del contrato. En caso de ser necesario, el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza, contando los términos desde la fecha del acta de inicio.
	En esta casilla relacionar las pólizas que debe solicitar el contratista, en los contratos que éste celebre.	Valores y términos que deben ser solicitados en cada una de las pólizas	La Entidad ejecutora/ el contratista del contrato o convenio, deberá incluir en los contratos o convenios que realice para desarrollar el objeto contractual, en la cláusula de garantías que se exige al contratista, que las garantías aquí señaladas sean expedidas en formato de entidades estatales y que los beneficiarios del mismo sean a favor de la CARDER, con quien se celebra el presente convenio o contrato.
	Otra	0% del valor del contrato	

Es aplicable el Art. 7º de la Ley 1150 de 2007 “Excepciones al otorgamiento de garantías en los contratos de empréstito, interadministrativos, seguros y mínima cuantía?	**SI**	**NO**
		X

JUSTIFICACIÓN	A pesar de estar exenta la presente contratación, es oportuno y pertinente solicitar garantías por las consecuencias que pueden ocasionar los riesgos contemplados en el punto **No. 9.1**.

11. ACUERDOS COMERCIALES (Art. 2.2.1.1.2.1.1 ,8) (NO APLICA PARA MINIMA CUANTÍA) **Verificar si la contratación a realizar está cobijada por un TLC o Acuerdo Comercial, por:**		
La cuantía del proceso lo somete al capítulo decompras públicas o acuerdo comercial.	**SI**	**NO**
		X
La CARDER se encuentra incluida en el capítulo de las compras públicas.	**SI**	**NO**
	X	

Los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.		**SI**	**NO**
			X
Deben aplicarse las reglas de Acuerdos Internacionales o TLCs		**SI**	**NO**
			X
Con qué Estado o Estados			

12. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE INTERVENTORÍA (Art. 83 Ley 1474 de 2011) Establecer si por la complejidad del contrato se requiere supervisión interna o interventoría externa (Los contratos de obra de mayor cuantía siempre requerirán interventoría externa (Art. 32 Ley 80/93)		
Existe dentro de la planta de cargos de la entidad un funcionario con la idoneidad suficiente para supervisar el contrato.	**SI**	**NO**
	X	
Se requiere contratar interventoría externa.	**SI**	**NO**
		X
Se requiere contratar supervisión externa.	**SI**	**NO**
		X
Por qué: La supervisión del contrato no demanda conocimientos altamente especializados, en razón a que las actividades del mismo no son complejas, además existen funcionarios en capacidad de realizar dichas tareas de supervisión.		
Empleado sugerido en razón a su idoneidad para desarrollar la supervisión al contrato:	**INGRY YAMILÉ MENDOZA SIERRA**	

13. FICHA TÉCNICA **(En procesos de Subasta Inversa, Obra o Adquisición de Bienes)**	
Denominación técnica del bien o servicio:	Ver Numeral 5.1.2 Condiciones Técnicas Exigidas
Unidad de medida:	Ver Numeral 5.1.2 Condiciones Técnicas Exigidas
Descripción:	Ver Numeral 5.1.2 Condiciones Técnicas Exigidas

14. MANIFESTACION ANTICORRUPCION
La CARDER expresamente manifiesta en cumplimiento de pronunciamiento del Consejo de Estado frente a los efectos que en la contratación estatal en Colombia tienen actos de corrupción cometidos en el extranjero, por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que participan en la actividad contractual colombiana, que cuenta con las herramientas para prevenirlas, sancionarlas y conjurarlas, en igual o mayor medida que los actos de corrupción en la contratación interna, y que como entidad estatal, resalta:
a-. El deber jurídico concreto que tiene de prevenir los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.
b-. La necesidad para los intervinientes en la actuación contractual de observar la carga de conocimiento, esto es, determinar la calidad con la que actúa el proponente o el contratista, razón por la que se deben agotar los mecanismos que brinden dicho conocimiento
c-. Que los intervinientes en la actuación contractual deben observar los principios antes citados, y que su incumplimiento conlleva las sanciones legalmente establecidas a nivel nacional e internacional

15. POLITICA DE PRIVACIDAD, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS DATOS
Disponemos de mecanismos que garantizan la protección, almacenamiento y buen uso de sus datos personales, por eso y de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 para conocer la política ingrese al portal web de la entidad.

16. DOCUMENTOS MINIMOS QUE DEBE ADJUNTAR LA PROPUESTA
Todos los documentos requeridos deben ser legibles para la revisión. Los términos estipulados se entenderán para la fecha de revisión por parte de la OAJ

- Carta de presentación de la oferta (Para procesos de invitación pública, convocatorias, selección abreviada, concurso de méritos, licitación pública).
- Propuesta (con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente y/o proveedor ha leído, conoce y acepta lo establecido en los estudios y documentos previos, formato de invitación y/o pliego de condiciones según corresponda, manual de supervisión e interventoría y manual de contratación de la Entidad).

- Formato Único de Hoja de vida DAFP del proponente y/o proveedor persona natural o jurídica (debidamente diligenciada y con una vigencia no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciada mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato. La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten.
- Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada para la contratación, para ser validada.
- Copia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes y no sanciones profesionales (los reglamentados, para persona natural y en los casos de personal específico requerido)
- Copia de la cédula de ciudadanía del contratista (persona natural) o del representante legal (persona jurídica).
- Poder (Los Proponentes podrán presentar Ofertas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta o propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato)
- Copia de la Libreta Militar contratista o representante legal para hombres menores de 50 años. NO APLICA para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso). Para hombres mayores de 18 años y menores de 24 años deben tener la situación militar definida. Los mayores de 24 años y menores de 50 años que no se encuentren con la situación deberán presentar certificación provisional que acredite el trámite de la definición de la situación militar.
- Certificado de constitución, existencia y representación legal (para la persona jurídica o cuando se requiera establecimiento de comercio el certificado equivalente, el certificado debe ser con vigencia no superior a tres meses y que cumpla con los requisitos establecidos en la ley) será verificado en el SECOP II en el perfil del proponen el cual debe cumplir con los requisitos de ley, en los casos de fallas de la plataforma se podrá anexar el documento.
- Certificado de registro único de proponentes (RUP) que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, (Aplica en Selección Abreviada, Licitación Pública, Concurso de Méritos, convocatoria pública del decreto 092 en los casos que no presenten los indicadores del contador, y contratación directa único oferente) en los casos que aplique será verificado en el SECOP II en el perfil del proponen el cual debe cumplir con los requisitos de ley, no superior a tres meses, cuando existen fallas de la plataforma o no esta en ella se podrá anexar el documento.
- Si existe restricción en el momento de contratación la autorización pertinente (persona jurídica)
- Certificado de constitución (para el caso de consorcio o unión temporal con los porcentajes de participación de cada integrante, si existe alguna limitación y demás indicaciones pertinentes)
- Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica) actualizado según la normatividad vigente.
- Certificado de antecedentes Fiscales CGR, Persona Natural, persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual los consulta en la página web) no superior a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes disciplinarios PGN, Persona Natural, Persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual lo consulta en la página web) no superior a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes judiciales Persona Natural, y/o representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual, los consulta en la página web), no superior a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas
- Persona Jurídica o persona natural con personal a cargo: Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal).

- Persona natural: Certificación de afiliación en la que se demuestre que está activo en el sistema de seguridad social (salud y pensión) o recibo de pago donde se evidencie el mes, la EPS y el fondo de pensiones al que pertenece.
- Examen médico pre-ocupacional, para contrato de prestación de servicios, Persona Natural, contrato superior a un (1) mes).
- Certificación bancaria no superior a 3 meses.
- (__) Otros : Especificar:
- En los casos que se solicite personal adicional o específico, se deben anexar los soportes que acrediten los requisitos establecidos como la hoja de vida, certificados de experiencia, tarjeta profesional, y demás que sean pertinentes para la verificación.
- Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Se debe acreditar mediante certificación emitida por la ARL donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, o mediante certificación expedida por el profesional en el SG-SST donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, junto con la autorización emitida por la autoridad competente para que el profesional gestione tal sistema. (Capítulo No. 6 Decreto 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 de 2019 – por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST).
- Declaración de bienes, rentas y conflicto de intereses en el aplicativo de la función pública, al
- cual se puede ingresar por el siguiente link: https://funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ley-2013, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2013 de 2019, de la vigencia inmediatamente anterior. Este requisito sólo aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- Certificación del curso de Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción de la Función Pública, con fecha de generación no superior a tres (3) meses, el cual se puede realizar desde el siguiente link: https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad. Este requisito sólo aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO

Documento	Tipo de Contrato	
	Prestación de servicios e intermediación de seguros	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Documento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto.	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas	Cuando el objeto involucre trabajo en alturas	
Ficha de datos de seguridad de productos o equipos	Aplica cuando se utilicen productos químicos para desarrollar las labores o equipos asociados con ello	
Al momento de ejecución del contrato, el contratista deberá adquirir los Elementos de Seguridad y Protección Personal- EPP	Cuando el objeto involucre actividades que afecten la seguridad y salud en el trabajo, ejemplo: salidas a campo, mantenimientos, entre otros	

- Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión Ambiental:

DOCUMENTO	Tipo de Contrato	
	Todos los tipos de Contrato	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Cuando se utilice madera o agregados pétreos, deberá presentar los soportes de compra en lugares autorizados legalmente.	Cuando el objeto involucre actividades donde se utilice madera o agregados pétreos	
Cuando se generan escombros, deberá presentar los soportes de movilización y disposición de escombros y otros residuos de construcción y demolición (RCD), en lugares autorizados legalmente.	Cuando el objeto involucre actividades que generen escombros y otros residuos de construcción y demolición (RCD)	
Cuando se generan residuos peligrosos, deberá presentar los soportes de disposición final, por parte de gestor ambiental autorizado.	Cuando el objeto involucre actividades que generen residuos peligrosos	
Responsabilidad de tramitar los permisos ambientales necesarios de acuerdo a la Obra o Actividad a ejecutar.	Cuando el objeto involucre esta necesidad	

Responsable elaboración de Estudios Previos	**Nombre**	EDICKSON GIRALDO SANCHEZ
	Cargo o No. Contrato	Profesional Especializado
Vo Bo. Técnico o Profesional sugerido como supervisor	**Nombre**	INGRY YAMILÉ MENDOZA SIERRA
	Cargo	Profesional Universitario
Vo. Bo. Jefe Dependencia o líder del proceso	**Nombre**	ANA LUCIA CORDOBA VELÁSQUEZ
	Cargo	Secretaria General
Revisión Jurídica	**Nombre**	JOSE ALBEIRO GALLEGO DIAZ
	Cargo	Abogado Contratista CPS 385-2023